

LA NORMA ORTOGRÁFICA EN EL CONTEXTO DE LA HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. LA UTOPIA DE LA ORTOGRAFÍA FONÉMICA

TIBOR BERTA

Universidad de Szeged

Resumen: La norma ortográfica es una de las convenciones sociales responsables de la homogeneidad de la lengua que asegura la intercomprensión entre los hablantes moderando la heterogeneidad generada por la coexistencia de variantes diatópicas, diastráticas y diafásicas y superando los efectos de los cambios fonéticos producidos a lo largo de la evolución del sistema lingüístico. Durante la historia de la lengua española ha surgido varias veces la demanda de introducir una ortografía fonémica, basada únicamente en el inventario fonológico de la lengua, pero ninguna de las propuestas elaboradas han conseguido una repercusión considerable. En este trabajo, analizando la actitud de diferentes obras gramaticales y ortográficas desde la Edad Media hasta la actualidad, repasamos cómo evolucionó el conjunto de los componentes que determinaron el concepto de la ortografía en la historia del español y examinamos por qué la ortografía fonémica es una utopía, o sea, un ideal perseguido, pero inalcanzable para los usuarios de la lengua.

Palabras clave: ortografía, escritura fonémica, reforma ortográfica, historia de la lengua española

Abstract: The orthographic norm is one of the social conventions responsible for the homogeneity of the language that assures the mutual comprehensibility for the speakers by moderating the heterogeneity generated by the co-existence of diatopic, diastratic and diaphasic variants and overcoming the effects of the linguistic changes produced during the evolution of the language. Throughout the course of the history of the Spanish language, the claim for a phonemic orthography, based exclusively on the inventory of phonemes, arose several times but none of the proposals achieved considerable impact. In this paper, analysing the attitude of different works on grammar and orthography, we review how the set of components that determined the concept of orthography developed from the medieval period until the present day. We also examine the question why the phonemic orthography is a utopia, that is, an ideal pursued but not reached by the users of language.

Key words: orthography, phonemic writing, orthographic reform, history of the Spanish language

De entre los criterios utilizados durante la historia de la lengua española en la elaboración de la norma ortográfica, es decir, de la “forma correcta de escribir respetando las normas de ortografía”¹, examinados por una larga serie de estudios especializados², destaca la idea de escribir como se habla. En su Ortografía de 1974 la Real Academia Española declara que “[u]na ortografía ideal debería tener una letra, y sólo una, para cada fonema”³ y añade que “[d]esde Nebrija hasta hoy, doctos gramáticos han pugnado por reformar la Ortografía española, con el intento de que se escriba como se habla, pero esto halla siempre obstáculos y dificultades grandes”⁴. En este trabajo, motivado por el tema de un coloquio dedicado al tema de la utopía, basándonos por lo general en referencias de obras ya clásicas, vamos a presentar un recorrido subjetivo, necesaria e indudablemente incompleto, por la historia de la lengua con el objetivo de demostrar la presencia fuerte de un ideal ortográfico fundamentado exclusivamente en la pronunciación; examinaremos los factores por los cuales el ideal de una norma ortográfica que coincidiese con la pronunciación ha sido y sigue siendo inalcanzable, manteniéndose, por tanto, en el estatus de utopía.

Aunque el párrafo citado del texto académico atribuye a Nebrija la primera tentativa de ajustar la ortografía a la realidad pronunciada, ya anteriormente, en el siglo XIII, la creación del llamado *castellano derecho* o norma alfonsí también pretendía reducir la distancia entre la forma escrita basada en la herencia latina y la pronunciación real, regularizando, al mismo tiempo la representación gráfica de los fonemas. Mientras que en la época prealfonsí aún podía escribirse *sicculos* donde se pronunciaba probablemente [ʃjeglos] –según suponen Menéndez Pidal⁵ y Wright⁶– y el fonema /ɲ/, por ejemplo,

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 2014, accesible en www.rae.es. S. v. *ortografía*.

² Véanse especialmente los siguientes trabajos: Francisco MARCOS MARÍN, “La fuente ortográfica de Juan Ramón Jiménez. Nuevas notas sobre la reforma del español contemporáneo”, in: *Lingüística Española Actual* 8, 1986, 219-228; “La ortografía española: perspectiva historiográfica”, in: *Cauce* 14-15, 1992, 125-134; Siervo Custodio MORA MONROY, “Sobre la cambiante ortografía”, *Thesaurus* 53/3, 1998, 572-574; Ángel ROSENBLAT, “Las ideas ortográficas de Bello”, in: *Obras completas de Andrés Bello*, Tomo V, Caracas, Ministerio de Educación, 1951, IX-CXXXVIII; Abraham Esteve SERRANO, *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia, Universidad de Murcia, 1982; Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, “Sobre la configuración de la llamada 'ortografía alfonsí'”, in: A. Alonso GONZÁLEZ–L. Castro RAMOS, B. Gutiérrez RODILLA–A. Pascual RODRÍGUEZ (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, 1996, 913-922; Ramón SARMIENTO, *La norma ortográfica de la Real Academia Española (1741): aportación al estudio del español moderno*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica/Agencia Española de Cooperación Internacional, 2001.

³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía*, Segunda edición corregida y aumentada, Madrid, Imprenta Aguirre, 1974, §1b.

⁴ *Ibidem*, § 2b.

⁵ Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español. Estudio lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986, §46 y §97.

podía ser representado por una gran variedad de grafías –según demuestran las alternancias del tipo *senior~senigor~sennor*, *vigna~vinga*, etc., aducidas por Echenique y Martínez⁷–, con las nuevas normas gráficas, introducidas tal vez en la época de Alfonso X⁸, tal vez ya en tiempos de Fernando III⁹, pese a que aún se mantuviera una “gran diversidad de soluciones gráficas”¹⁰ se consiguió, por lo menos, acercar la escritura a la pronunciación. Por esta razón afirman Echenique y Martínez que “en el camino de simplificación de grafías que ha caracterizado al español a lo largo de su historia, en el que se ha ido buscando la correspondencia ideal entre fonema y grafema (sin que se haya llegado a lograr nunca del todo), los textos alfonsíes son muestra del primer escalón”¹¹.

Es a partir del humanismo cuando ya se explicita la demanda de ajustar la norma ortográfica exclusivamente a la pronunciación, probablemente porque debido a los numerosos cambios fonéticos y fonológicos producidos durante este período¹² la grafía volvió a alejarse de la pronunciación. Antonio de Nebrija en su Gramática publicada en 1492 insiste en que “assí tenemos de escribir como pronunciamos, & pronunciar como escrivimos porque en otra manera en vano fueron halladas las letras”¹³; se une a esta opinión Gonzalo Correas declarando en su Ortografía de 1630 “ke se á de eskriver, komo se pronunzia, i pronunziar, komo se eskrive”¹⁴. Juan de Valdés en su *Diálogo de la lengua* de 1535 asegura que escribe como habla, diciendo que es “fuera de propósito que en una lengua vulgar se pronuncie de una manera y se escriba de otra”¹⁵; dice, por tanto, que “quando escribo para castellanos, entre castellanos, siempre quito la g y digo *sinificar* y no *significar*, *mansífico* y no *magnífico*, *dino* y no *digno*, y digo que la quito porque no la pronuncio”¹⁶. Nebrija también afirma que “no debe haber letra que no tenga su sonido distinto, ni sonido que no tenga su letra distinta”; lo mismo opina Correas para quien “es

⁶ Roger WRIGHT, *Latín tardío y romance temprano*, Madrid, Gredos, 1989, 85.

⁷ María Teresa ECHENIQUE ELIZONDO y María José MARTÍNEZ ALCALDE, *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*, 2000, Valencia, Tirant Lo Blanch, 74.

⁸ Rafael LAPESA, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1981, §63.3.

⁹ SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, op. cit., 922.

¹⁰ Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, “La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas”, in: Rafael CANO AGUILAR (dir.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 2004, 444.

¹¹ ECHENIQUE y MARTÍNEZ, op. cit., 85.

¹² LAPESA, op. cit., §91-§99.

¹³ Antonio de NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*, Salamanca, 1492. Edición y estudio de Antonio QUILIS, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1989, 128, 11-14. En las citas conservamos la grafía original.

¹⁴ Gonzalo CORREAS, *Ortografía castellana nueva i perfeta*, Salamanca, 1630, 1. Edición facsímil electrónica asequible en: https://es.wikisource.org/wiki/%C3%8Dndice:Ortografia_kastellana_nueva_i_perfeta.pdf, fecha de consulta: 15 de octubre de 2016.

¹⁵ Juan de VALDÉS, *Diálogo de la lengua*, Nápoles, 1535. Edición de José F. MONTESINOS, Madrid, Espasa-Calpe, 1976, 73. 21-24.

¹⁶ *Ibidem*, 78. 11-15.

perfecta eskritura en kuinto las letras, ke no falte, ni sobre letra, en lo ke se eskrive, sino ke axuste lo eskruto kon lo pronunziado”¹⁷. Sobre estas bases nacen las propuestas de ortografía fonémica de Nebrija, Alemán y Correas, las cuales, sin embargo, nunca fueron aplicadas en la práctica diaria por la comunidad de usuarios de la lengua.

Después, a principios del siglo XVIII, la Real Academia Española recién creada intentó hacer orden en un sistema gráfico que “era esencialmente el mismo de Alfonso X, y por lo tanto mantenía oposiciones gráficas que no se correspondían con la pronunciación real de 1700”¹⁸, y que estaba influido por elementos grecolatinos y por la invasión de la moda francesa¹⁹. Según expone Freixas, en el proceso de la elaboración de la nueva ortografía, además de la opinión que insistía en que la ortografía debía “[o]bservar exactamente la Orthographía de las Voces, de suerte que no se oscurezca su primitivo origen, desterrando los abusos que en contrario se hallaren”²⁰, también aparecía aquella que consideraba que “la única, y segura regla, para reducir á escrito la Lengua Castellana, es escribir lo que se habla, y pronuncia, respecto de que solo lo que se pronuncia, y habla, es lo que constituye las Lenguas, y las hace entre sí diversas”²¹. En su primera *Orthographía*, publicada en 1741, de hecho, la Real Academia Española admite que la pronunciación “no solo no se puede olvidar sino que merece la mayor atención”, “por ser principio y guía para lo que debe pronunciar el que lee”²², pero añade que “este principio no se puede poner por regla general”²³, porque en la elaboración de una ortografía no pueden ser excluidos el principio del origen y el principio del uso. La Academia reconoce, por tanto, que “[s]ino [sic] hubiera estas contradicciones, fuera muy fácil el arreglar, y fixar una perfecta Orthographía”²⁴, pero bajo la presión del sistema tripartita de los tres principios –pronunciación, origen y uso– renuncia a la pretensión de partir de una *tabula rasa*,

¹⁷ CORREAS, op. cit., 2.

¹⁸ LAPESA, op. cit., §102.

¹⁹ Fernando LÁZARO CARRETER, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1985, 255-257.

²⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Planta del *Diccionario de Autoridades* aprobada por la Real Academia Española (*Actas*, 2-XII-1713) y publicada en los ‘Preliminares’ del primer tomo del repertorio lexicográfico (1726)”, in: Margarita FREIXAS (ed.), *Planta y método del Diccionario de Autoridades. Orígenes del método lexicográfico de la Real Academia Española (1713-1739)*. Anexos de la *Revista de Lexicografía* 14, 451, §13; citado también por Margarita FREIXAS, “Orígenes de la *Ortografía* de la RAE: primeras aportaciones de Bartolomé Alcázar (1715) y de Adrián Conink (h. 1716)”, in: *Revista de Filología Española* 96/1, 2016, 117.

²¹ Adrián CONINK, “Discurso de la Orthographía de la lengua castellana”, in: ms. 112 de la Biblioteca de la Real Academia Española, h. 1716, 426, citado por FREIXAS, op. cit. 125.

²² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Orthographía española*. Ordenada y compuesta por la Real Academia Española. Madrid, Real Academia Española, 1741. Edición facsímil digitalizada, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002, 95-96.

²³ *Ibidem*, 97.

²⁴ *Ibidem*, 110.

prefiere complicarse el proceso de codificación y no oponerse del todo a las tradiciones ortográficas.

La idea de la ortografía basada exclusivamente en la pronunciación volvió a aparecer a principios del siglo XIX con la propuesta ortográfica de los americanos Andrés Bello y García del Río, publicada en 1823 –y posteriormente en 1826–, quienes, reconociendo dolorosamente que “en la generalidad de los habitantes de América no se encontraban cinco personas en ciento que poseyesen gramaticalmente su propia lengua, y apenas una que la escribiese correctamente”²⁵, propusieron una ortografía ideal, es decir, fácil de aprender, insistiendo en la necesidad de “una cabal correspondencia entre los sonidos elementales de la lengua y los signos o letras que han de representarlos, por manera que a cada sonido elemental corresponda invariablemente una letra, y a cada letra corresponda con la misma invariabilidad un sonido”²⁶. A finales del siglo Rodolfo Lenz defendió los pasos indicados por estos autores afirmando que “[c]on esto se alcanzaría en pocos decenios la ortografía ideal, i evitaríamos a nuestros niños muchas horas de trabajo infructuoso, que podrian dedicar a estudios mas provechosos”²⁷.

Ya en el siglo XX figuras destacadas de las letras reclamaron el reajuste ortográfico: Miguel de Unamuno, en su *Niebla*, declara que “[h]ay que escribir el castellano con ortografía fonética” (cap. VIII)²⁸; a esta opinión se une el poeta Juan Ramón Jiménez, quien, en 1953 afirma “que se debe escribir como se habla, en ningún caso como se escribe”²⁹; posteriormente Gabriel García Márquez reclama que “[j]ubilemos la ortografía, terror del ser humano desde la cuna: enterremos las haches rupestres, firmemos un tratado de límites entre la ge y jota, y pongamos más uso de razón en los acentos escritos”³⁰.

²⁵ Andrés BELLO y Juan GARCÍA DEL RÍO, “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América”, in: *El Repertorio Americano*, Londres, 1826, 1, 27.

²⁶ *Ibidem*, 33.

²⁷ Rodolfo LENZ, “De la ortografía castellana”, in: *Anales de la Universidad de Chile*, 87, 1894, 579.

²⁸ Miguel de UNAMUNO, *Niebla*, Madrid, Espasa Libros, 2014.

²⁹ Juan Ramón JIMÉNEZ, *Mis ideas ortográficas*, Universidad de Puerto Rico, 1953. Recogido en *Crítica paralela*, Madrid, Narcea, 1975, 189; citado también por Remedios SÁNCHEZ GARCÍA–Carmen JIMÉNEZ ARIZA, “Lengua literaria y lengua común. Precisiones ortotipográficas a propósito de la segunda ‘Antología Poética’ y ‘Cuentos de la Antología’, de Juan Ramón Jiménez”, in: *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, 35/1-2, 2012, 200.

³⁰ Gabriel GARCÍA MÁRQUEZ, *Botella al mar para el Dios de las palabras*. Discurso inaugural leído en el I Congreso Internacional de la lengua Española. Zacatecas, 1997, asequible en: http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/zacatecas/inauguracion/garcia_marquez.htm, fecha de consulta: 16 de enero de 2016.

La demanda de una ortografía ideal, entonces, produce una serie de propuestas ortográficas basadas en la pronunciación³¹, pero sin repercusión notable en la elaboración de las normas ortográficas de su época. Pasando ya a la búsqueda de los motivos del fracaso de las tentativas mencionadas, podemos hacer constar que el problema no es de tipo teórico. Es cierto que Rufino José Cuervo rechaza la idea de una ortografía basada en “el llamado principio de escribir como se pronuncia” por ser imposible “variar el alfabeto en cada localidad i de siglo en siglo”³², pero Lenz aclara que no se debe intentar escribir aplicando la transcripción fonética, sino que se debe pretender establecer la consecuente representación gráfica de los sonidos que “deben considerarse como ‘distintivos’, porque su sustitución puede alterar el sentido de una palabra”³³. Es decir, cuando algunos autores reclaman ortografía fonética o basada en la pronunciación, desean, realmente, ortografía fonémica, que represente solo los rasgos distintivos entre los sonidos. Las rectificaciones de Lenz aseguran que la ortografía ideal no es teóricamente inviable, por tanto, los motivos que han impedido que se alzase a nivel de norma, deben buscarse en aspectos prácticos, no teóricos.

Uno de estos aspectos es el del apoyo oficial. Los reformistas anteriores al siglo XVIII no contaban con el apoyo oficial que tenía, según destaca Lapesa³⁴, la Real Academia Española, aunque eran conscientes de la necesidad de disponer de él. Nebrija dedicó su gramática, y en ella un capítulo que estudia la ortografía, a la reina Isabel, mientras que Correas pidió al monarca Felipe IV el apoyo de “su mano poderosa” para introducir su ortografía “nueva y perfeta”. Después de las reformas académicas solo una versión reducida de la propuesta de Bello fue elevada a nivel de ortografía normativa en algunos países americanos, siendo oficial en Chile entre 1844 y 1927. Este éxito, aunque temporal, se debe probablemente al fondo histórico de la independización de las antiguas colonias

³¹ Las propuestas ortográficas más importantes son las siguientes (en orden cronológico): Antonio de NEBRIJA, *Reglas de ortografía en la lengua castellana*, Alcalá de Henares, Guillén de Brocar, 1517. Edición de Antonio QUILIS, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1977; Mateo ALEMÁN, *Ortografía castellana*, 1609, Edición de El Colegio de México, México, 1950; Gonzalo CORREAS, op. cit.; Andrés BELLO y Juan GARCÍA DEL RÍO, op. cit.; José P. GÓMEZ, *Tratado de reforma ortográfica de la lengua castellana y de fonografía comparada*, Madrid, Fernando Fé, 1914; Jesús MOSTERÍN, *La ortografía gráfica del español*, Madrid, Alianza Editorial, 1981; Augusto ULLOA et. al., *Diccionario enciclopédico de la lengua española: con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas...; por una sociedad de personas especiales en las letras, las ciencias y las artes. Revisado por Domingo Fontán [et al.], ordenado por Nemesio Fernández Cuesta, Colección “Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig”*, Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, 1853.

³² Rufino José CUERVO, *Notas a la Gramática de la Lengua Castellana de D. Andrés Bello*, París, 1907, 907-1157; citado según la siguiente edición: Rafael CALDERA (dir.), *Obras completas de Andrés BELLO IV, Gramática de la lengua castellana*, Caracas, La Casa de Bello, 1995, 399.

³³ Rodolfo LENZ, *De la ortografía castellana*. Segunda edición, Valparaíso, Ed. Francisco Enríquez, 1914. El fragmento citado se encuentra en el estudio preliminar titulado “Al lector”, en la página 16.

³⁴ LAPESA, op. cit., §102.

americanas de España, marcada por la demanda de rasgos nacionales propios para la población de los estados nuevos.

Otro aspecto que se sobrepone al criterio fonológico es la tradición basada, por una parte, en la etimología y, por otra, en los hábitos arraigados en la comunidad de hablantes, que menciona, como hemos visto, la Real Academia en 1741. Correas ya en 1630 declara que con su reforma quiere sacar a los españoles de “la esclavitud en ke la tienen, los ke estudiaron Latín”³⁵. La fuerza de la etimología es tal que hasta Valdés, quien burlándose de “los que ponen la *f*” en vez de la *b* porque “son los que, no siendo muy latinos, van trabajando de parecerlo”³⁶, y jactándose de que “[...] quando escrivo castellano no curo de mirar cómo escrivo el latín”³⁷, es seducido a veces por la etimología; sobre la grafía del sustantivo *hambre* dice lo siguiente: “Por mi fe, en esso tanto nunca seré muy supersticioso. Bien sé que el latín quiere la *m*, y que a la verdad parece que stá bien, pero, como no pronuncio sino *n*, huelgo ser descuidado en esto, y assí, por cumplir con la una parte y la otra, unas vezes escrivo *m* y otras *n*”³⁸. No en vano Bello y García del Río consideran que “la etimología es la gran fuente de la confusion de los alfabetos de Europa” [...], puesto que establece “como regla de la escritura de los pueblos que hoi existen, la pronunciacion de los pueblos que existieron dos o tres mil años ha”³⁹. La tradición escrita, sin embargo, también es definida por lo aprendido, independientemente de la etimología. Correas, otra vez, ve claramente esta situación y se queja de la postura pasiva de sus contemporáneos de la manera siguiente: “[...] aunke todos tienen por buena ésta ortografía, i konfiesan ke tengo rrazon en ella, su viexa kostunbre tiene á muchos entumidos, i perezosos para moverse á lo bueno, i no saben dexar la otra, no mas de porke la supieron primero: i éso no ostante desean la korreta. [...]”⁴⁰. Más abajo añade que “kada uno de los ke se tienen por advertidos i rrekatados, no kiere ser primero, i espera ke lo sea el otro: komo si en el saber i usarlo sin miedo, fuera lo mesmo ke en el traxe i uso de las kosas del adorno exterior de las personas. I asi se estan sin mover, komo los ke sueñan”⁴¹. Acerca de la ortografía del *Diccionario enciclopédico de la lengua española* editado en 1853 por Ulloa y otros, cuyos autores pretendían “que no tuviese el alfabeto más signos que sonidos tiene la lengua, y que cada signo representase esclusivamente un sonido constante”, Marcos Marín advierte que “la necesidad práctica de que el diccionario no desconcierte al lector (provocando que éste se abstenga de comprarlo) lleva a los autores a reducir mucho su ambicioso proyecto reformista [...]”⁴². En la historia de la ortografía también se pueden citar casos en los que la fuerza de la norma ortográfica

³⁵ CORREAS, op. cit., 3.

³⁶ VALDÉS, op. cit., 72. 25-73. 1-3.

³⁷ Ibidem, 55. 18-19.

³⁸ Ibidem, 83. 24-84. 1.

³⁹ BELLO–GARCÍA DEL RÍO, op. cit., 34.

⁴⁰ CORREAS, op. cit., 2.

⁴¹ Idem.

⁴² MARÍN, op. cit., 227.

aprendida a veces supera hasta la autoridad académica. Eso es lo que se desprende de la resistencia que muchos editores y escritores de hoy muestran ante una reforma tan mínima como la eliminación de la tilde diacrítica en el adverbio *solo*, propuesta por la Academia en su Ortografía del 2010. Una serie de autores se han opuesto a esta nueva regla, generalmente por ser fieles a una norma aprendida anteriormente, según demuestran las afirmaciones citadas en las páginas de un número del diario *ABC*⁴³. Diego Moreno, como editor de *Nórdica* confiesa que “[a]l principio decidimos seguir la norma de la RAE, pero desde enero de 2013 hemos vuelto a poner el acento porque quitarlo era como empobrecer la lengua”; la escritora Laura Fernández declara que sigue usando la tilde “porque no hacerlo se me hace raro. Si no la pongo, tengo la sensación de que no es la misma palabra, que estoy traicionándola”; el escritor Jorge Eduardo Benavides afirma “que el lenguaje va evolucionando, pero respeto mucho cómo me han enseñado a escribir y así uso la gramática”.

El tercer aspecto que se debe tener en cuenta es el simbolismo de la ortografía que, según explica la Academia en la presentación de su Ortografía ya mencionada del 2010, “representa un valor incalculable en la unidad de la lengua”⁴⁴. Es precisamente esta unidad la que pretende romper la reforma expuesta por Domingo Sarmiento en su *Memoria sobre ortografía americana* de 1843, reclamando que la ortografía se ajustase a la pronunciación del español hablado en América, y que un americano “[...] no use nunca en lo escrito las letras *z*, o *ce*, *ci*, ni la *v*, que no representan nada. Porque nunca las usará bien, sin un grande estudio y porque es ridículo estar usando la ortografía de una nación que pronuncia las palabras de distinto modo que nosotros”⁴⁵. La importancia de este valor simbólico se puede apreciar en la existencia de diferentes ortografías alternativas también en otras lenguas. Así, por ejemplo, la *Ortografía de la llengua valenciana* publicada en 2005 por la Real Acadèmia de Cultura Valenciana insiste en aplicar distinciones que separan el valenciano del catalán⁴⁶. Asimismo, pero en dirección contraria, podemos mencionar el ejemplo de la ortografía reintegracionista del gallego, que busca aproximar el gallego al portugués usando grafemas idénticos a los que utiliza la ortografía portuguesa. La reforma ortográfica del portugués introducida en 2009, sin embargo, pretende eliminar las distinciones existentes anteriormente entre las normas ortográficas regionales particulares reforzando la unidad emblemática de la lengua. En el caso del español, después de la aventura

⁴³ I. MARTÍN RODRIGO–D. MORÁN–M. DE LA FUENTE–S. DORIA, “Sólo/solo: la tilde que enfrenta a la RAE con los escritores”, in: *ABC*, 01-12-2014.

⁴⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Prólogo a la Ortografía de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española/Asociación de Academias de la lengua Española, 2010, asequible en: http://www.rae.es/sites/default/files/Prologo_Ortografia_de_la_lengua_espanola.pdf.

⁴⁵ Domingo SARMIENTO, *Memoria sobre ortografía americana*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1843, 5.

⁴⁶ Véanse las normas expuestas en el siguiente documento: Real Acadèmia de Cultura Valenciana, *Ortografía de la llengua valenciana*, València, RACV, 2005.

ya mencionada de más de 80 años de Chile, la ortografía volvió a ser unificada bajo el principio de la unidad de la lengua.

En las páginas precedentes hemos demostrado que la reivindicación de una ortografía basada únicamente en la pronunciación —o más exactamente en el sistema fonológico— ha ido periódicamente reapareciendo durante la historia de la formación de las reglas ortográficas del español sin poder convertirse, sin embargo, en norma aceptada y respetada por la comunidad de hispanohablantes. Aunque es difícil contradecir la opinión de que, desde el punto de vista exclusivamente funcional, el sistema fonémico de escritura es la ortografía “perfecta” y la “más científica, lógica y fácil”⁴⁷, las reformas radicales que pretendían establecer un sistema de escritura ideal, han fracasado. La causa principal de este fracaso parece ser el conflicto entre los principios que tienen acerca de la ortografía los partidarios de la reforma radical y los miembros de la comunidad de hablantes: mientras que para los primeros “la escritura no debe ser mas que la espresion grafica, visible de la palabra hablada”⁴⁸, para estos “[l]a escritura no es mera transcripción de la oralidad. Tiene sus propias adherencias culturales, que forman parte del sistema de la lengua escrita, aunque no se correspondan con rasgos de la lengua hablada”⁴⁹. La aventura de la llamada *ortografía chilena* demuestra que ni siquiera el apoyo oficial puede borrar el prestigio de las tradiciones ortográficas arraigadas en la sociedad y los valores simbólicos asociados con el sistema de escritura. Hay que añadir, además, que aunque en algún momento se consiga establecer una ortografía meramente funcional, basada en el sistema fonológico de ese estado de la lengua, esta, con el tiempo, dejaría de serlo, puesto que se alejaría de la pronunciación debido a los inevitables cambios fonéticos y fonológicos. Por estas razones, podemos concluir que la ortografía fonémica, por muy razonable que sea desde el punto de vista funcional, probablemente se mantendrá siempre en la categoría de ideal inalcanzable, es decir, utopía.

⁴⁷ Rodolfo LENZ, “De la ortografía castellana”, *Anales de la Universidad de Chile*, 87, 1894, 568.

⁴⁸ LENZ (1914), op. cit., 561-561.

⁴⁹ José Jesús de BUSTOS TOVAR, “Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas”, in: *DICENDA, Cuadernos de Filología Hispánica* 16, 1998, 61-62.